



# Municipalidad Provincial de Pacasmayo

## SAN PEDRO DE LLOC

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 618-2012-MPP

San Pedro de Lloc, 01 de octubre del 2012.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:**

**VISTO:**

La Resolución de Alcaldía 778-2010-MPP, la Resolución de Alcaldía N° 437-2011-MPP, el Informe N° 1413-2012-JRRB-UCyAT-MPP/SPLL, el Informe N° 344-2012-UCyAT/SGDUR-MPP, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 778-2010-MPP de fecha 30 de diciembre del 2010, se aprueba la resolución de Subdivisión e Independización del predio ubicado en la Manz. "51", Lote N° 7 del Centro Poblado San Pedro de Lloc, Provincia de Pacasmayo, Región La Libertad, propiedad de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo – San Pedro de Lloc, aprobados y calificados conjuntamente con su memoria descriptiva.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 437-2011-MPP de fecha 28 de junio del 2011, se rectifica la Resolución de Alcaldía N° 778-2010-MPP de fecha 30 de diciembre del 2010 que aprueba la resolución de Subdivisión e Independización del predio ubicado en la Manz. "51", Lote N° 7 del Centro Poblado San Pedro de Lloc, Provincia de Pacasmayo, Región La Libertad, propiedad de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo – San Pedro de Lloc, aprobados y calificados conjuntamente con su memoria descriptiva

Que, mediante Informe N° 1413-2012-JRRB-UCYAT-MPP/SPLL e Informe N° 344-2012-UCyAT/SGDUR-MPP de fecha 24 y 25 de setiembre del 2012, respectivamente, la Unidad de Catastro y Acondicionamiento Territorial, alcanza el plano de propuesta de subdivisión de áreas y memoria descriptiva del Lt. 7 de la Mz. 51, ubicado en el Centro Poblado San Pedro de Lloc – Distrito de San Pedro de Lloc, de propiedad de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, con la finalidad de que se emita la Resolución de Alcaldía de aclaración de Sub División e Independización de Áreas.

Mediante Proveído N° 148-2012-SGAL-MPP de fecha 01 de octubre del 2012, la Sub Gerencia de Asesoría Legal, precisa se emita la Resolución de Alcaldía de aclaratoria.

Que, el artículo 201 de la Ley 27444 - Ley General de Procedimientos Administrativos prescribe en el inciso 1: *"los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"*, así mismo el inc. 2 del dispositivo en mención señala: *"la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original"*

Que, de conformidad con las facultades señaladas en la Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: RECTIFICAR** la Resolución de Alcaldía N° 778-2010-MPP de fecha 30 de diciembre del 2010, que aprueba la resolución de Subdivisión e Independización del predio ubicado en la Manz. "51", Lote N° 7 del Centro Poblado San Pedro de Lloc, Provincia de Pacasmayo, Región La Libertad, propiedad de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo – San Pedro de Lloc, aprobados y calificados conjuntamente con su memoria descriptiva; en el sentido que se consignó:

**ARTÍCULO 1° dice:**

**- Linderos y Medidas Perimétricas del Sublote 7I de la Manz. 51**

Área: 200.00 m<sup>2</sup> y debe decir:

Área: 200.10 m<sup>2</sup> y no como erróneamente se consignó.

**ARTICULO SEGUNDO:** Conservar todos sus extremos de la Resolución de Alcaldía N° 437-2011-MPP.

**ARTICULO TERCERO:** Remítase la presente resolución a la Oficina de Registros Públicos (SUNARP) para la inscripción correspondiente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

C.C.  
Alcaldía  
Sec. General.  
Gerencia Municipal.  
SGDUR  
Interesada



*Municipalidad Provincial de Pacasmayo*  
SAN PEDRO DE LLOC

---

Registros Públicos  
Archivo